



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1301-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1211-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 593169-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 120-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 642-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, la Carta N° 20-2012/C-LA ESMERALDA y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi – L-D. Junín (Chaucalle. JU.- 110 a Turpo) (119+42 Km)”;

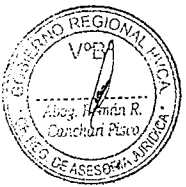
## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0430-2012/ORA-OL, de fecha 19 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria – Ítem VIII – Derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/CEP y su Addenda N° 001-2012/ORA del 27 de setiembre del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi – L-D. Junín (Chaucalle. JU.- 110 a Turpo) (119+42 Km)”, por un monto ascendente a S/. 200,000.00 (Dioscientos mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendarios;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0430-2012/ORA-OL, mediante Carta N° 17-2012/C-LA ESMERALDA de fecha 26 de setiembre del 2012, el contratista Consorcio La Esmeralda presentó el Informe N° 03 (Informe Final) del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi – L-D. Junín (Chaucalle. JU.- 110 a Turpo) 132.27 Km.Long.”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Acta de Conformidad de fecha 29 de octubre del 2012 e Informe N° 656-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC de fecha de recepción 20 de diciembre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 695-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd del 16 de octubre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 169-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 1'737,152.62 (Un millón setecientos treinta y siete mil cinco cincuenta y dos y 62/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato a suma alzada;

Que, mediante Carta N° 20-2012/C-LA ESMERALDA de fecha de recepción 29 de noviembre del 2012, el contratista Consorcio La Esmeralda presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi – L-D. Junín (Chaucalle. JU.- 110 a Turpo) 132.27 Km.Long.”, la misma que fue derivado a la mediante Informe N° 642-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha 12 de diciembre del 2012, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 120-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 21 de diciembre del 2012, ha revisado y evaluado dicha





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1301-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

liquidación, por lo que concluye señalando que a la liquidación del Contrato de Consultoría se ha aplicado al contratista la penalidad de S/. 4,500.00 por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01, y un saldo a su favor de S/. 15,500.00 que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 10% de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 20,000.00; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 169-2012-GR-HVCA/GRI del 23 de octubre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Consultoría N° 0430-2012/ORA-OL, mediante acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

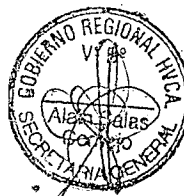
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0430-2012/ORA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista CONSORCIO LA ESMERALDA, representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi – L-D. Junín (Chaucalle. JU.- 110 a Turpo) 132.27 Km.Long.”, conforme al siguiente detalle:

### Datos Generales:

Sector	: Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	: 447 Gobierno Regional Huancavelica
Función	: 15 Transporte
Programa	: 033 Transporte Terrestre
	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
Sub Programa	: 0065 Vías Departamentales
Actividad/Proyecto	: Camino Departamental con Mantenimiento Vial
Componente	: Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
Unidad Responsable	: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Unidad Ejecutora Presupuestal	: Sede Central
Ejercicio Presupuestal	: 2012





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1301 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
Modalidad de Ejecución : Contrato

**Datos del Perfil**

Nº de Registro en el Perfil : No registra  
Fecha de Aprobación : No registra  
Presupuesto de Obra : No registra  
Consultor Proyectista : No registra

**Resumen**

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.		
2	Del adicional al Contrato Principal	200,000.00	180,000.00
3	De las Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	0.00
4	De los Deductivos	0.00	4,500.00
5	Saldo a favor del Consultor S/.	0.00	0.00
Costo Total del Contrato del Consultor S/		200,000.00	200,000.00

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 nuevos soles) a favor de la Entidad, como penalidad aplicada al contratista Consorcio La Esmeralda representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01 conforme a lo indicado en el Informe N°120-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp.

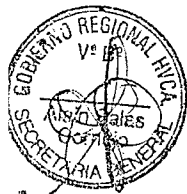
**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista Consorcio La Esmeralda, representado por el Ing. Leonel Condeña Quiñones, la suma de S/. 15,500.00 (Quince mil quinientos y 00/100 nuevos soles), que corresponde al Cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

**ARTICULO 4º.- PRECISAR** que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

**ARTICULO 5º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio La Esmeralda, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL